

**COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y JUSTICIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 19**

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Lista de asistencia

2.- Quórum legal

3.- Análisis y estudio del anteproyecto del presupuesto de egresos de este Ayuntamiento para el año 2023, que presenta al pleno la C. Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento, LAE Claudia Gil Montes, y turnado en sesión de ayuntamiento de fecha 02 de diciembre del 2022, a la comisión edilicia permanente de Hacienda Pública Municipal y de Justicia.

4.- Cierre de acta.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA  
COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y DE JUSTICIA.**

COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y DE JUSTICIA.		FIRMA
LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRESIDENTA.	<i>Angélica Guadalupe Ortiz Campos</i>
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS	VOCAL.	<i>Nayeli Lizeth Ramírez Macías</i>
LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN	VOCAL.	<i>Antonio Martínez Guzmán</i>
ING. RICARDO FABIAN ORTÍZ	VOCAL.	<i>Ricardo Fabian Ortiz</i>
	VOCAL.	

**INSTALACION DE LA COMISION PARA SESIONAR E INICIO DE SESION.**  
Siendo las **10:00 diez horas** del día **jueves 28 diciembre del año 2022 dos mil veintidós**, iniciando la sesión programada para el día de hoy, se pasa lista de asistencia, dando cuenta de que se encuentran presentes cuatro integrantes de esta comisión permanente, con lo que **se declara que existe quorum legal** para continuar con la celebración de la sesión extraordinaria número **19**, de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Justicia. Encontrándose

también presentes **la Ciudadana Presidenta Claudia Gil Montes**, así como los ciudadanos regidores **Lic. Pavel Evangelista Campos, y Lic. Cesar Alberto Isabeles Guerrero**, a quienes esta comisión invito a intervenir con voz informativa al desahogo del **punto a tratar número 3** del orden del día, de conformidad al artículo 38 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, así como el **Maestro Teófilo de la Cruz Moran**, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, a quien esta comisión previamente cito, por ser necesaria su comparecencia, para que proporcione información, con respecto al asunto listado bajo el punto **número 3** del orden del día, de conformidad a los artículos 37 fracción V y 86 del citado Reglamento.

Enseguida se da lectura al orden del día, de la convocatoria que cita a sesión de esta comisión para el día de hoy, en la hora en que se inicia, por lo que atento a dicho orden, se continua con el desahogo del tema contenido en el punto número 3, para el cual se convocó.

### **DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 03 DEL ORDEN DEL DIA.**

Análisis y estudio del anteproyecto del presupuesto de egresos de este Ayuntamiento para el año 2023, que presenta al pleno la C. Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento, LAE Claudia Gil Montes, y turnado en sesión de ayuntamiento de fecha 02 de diciembre del 2022, a la comisión edilicia permanente de Hacienda Pública Municipal y de Justicia.

En vista de las manifestaciones y opiniones anteriores, la suscrita presidenta de esta comisión edilicia para mejor resolver, **considera pertinente** proponer a los regidores integrantes de esta comisión, se tomen los siguientes:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se autoriza para el año 2023, el incremento del 4% al salario para los cargos de Presidenta Municipal, Sindico, Regidores, Secretario General, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Oficial Mayor, Directores de todos los departamentos, Jefes o encargados de Área y Asesores en general. Que los niveles mas bajos sea el aumento diferenciado sin salirse del techo presupuestal de \$91,282,504.19 noventa y un millones doscientos ochenta y dos mil quinientos cuatro punto diecinueve pesos 00/100 m.n.

**SEGUNDO.-** No se aprueba por el momento la figura del jefe de gabinete, pero queda sujeta hasta que se tenga aprobado el Reglamento Organico, donde queda como compromiso de las comisiones de iniciar los trabajos para llevar a cabo la elaboracion del proyecto del Reglamento Organico para su aprobacion para efectos de que la figura del jefe de gabinete pueda ser asignada.

Facultandose y acordando a el resto de la comision para que realice la convocatoria correspondiente para realizar el analisis y aprobacion.

**TERCERO.-** Se toma como acuerdo que este punto se vera de manera directa con los implicados

**CUARTO.-** Se acuerda dar de baja a la persona que ocupa el cargo de de asesor de presidencia Ashley Margarita Vega, quedando considerado el presupuesto para el cargo de asesor

**QUINTO.-** Se aprueba por la mayoria de los integrantes de la comision como parte del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, como subsidio para el Sistema DIF Municipal, para que lo ejerza para el año 2023, la cantidad de \$9,600.000.00 nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n..

**SEXTO.-** Por comun acuerdo se faculta al presidente, secretario, sindico en coinjunto con el tesorero de este H. Ayuntamiento, para que se realice el convenio correspondiente respecto del personal que se encuentra en las instituciones educativas y del centro de salud y demas personal que no es trabajador directo del ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, se les asigne una partida presupuestal fuera de nomina o el subsidio correspondiente.

**SEPTIMO.-** Se Instruya al C. Oficial Mayor Administrativo, para que regularice el esquema laboral de los trabajadores de medio tiempo, a la jornada completa, a fin de determinarse los ingresos que deberan obtener por las prestaciones de sus servicios a este ayuntamiento, en jornada completa y conforme a los salarios de las areas o departamentos que les correspondan.

**OCTAVO.-** Para el desahogo de este punto se acuerda por unanimidad se instruya a la comision de mejoramiento de la administracion publica para que inicie los trabajos para la elaboracion del Reglamento Organico en el mes de enero., asi como se faculta para que indistintamen los demas integrantes de la comision de mejoramiento de la administracion publica, puedan convocar para sesionar y se inicien los trabajos de la elaboracion del Reglamento Organico 2023

**NOVENO.-** Se exhorta a los servidores publicos de primer nivel, a respetar los salarios del personal subordinado, fijados en el presupuesto de egresos para el 2023, y se abstengan de interferir o influir para que se obtengan incrementos no autorizados al personal, que ocasionen discrepancia entre salarios iguales que ya esten establecidos, por plazas o cargos con funciones iguales o similares.

**DECIMO .-** Se provea el recurso correspondiente al pago de honorarios de los servicios recibidos por este Ayuntamiento, por los contratos de prestación de servicios juridicos y de recaudacion, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones porvenientes de sus rescisiones, ante el posible incumplimiento de las obligaciones correspondinetes.

**DECIMO PRIMERO.-** Se instuye al encargado de la Hacienda Publica Municipal, a llevar a cabo la reclasificacion economica de las partidas presupuestarias, sin moverse o sobrepasarse el techo presupuestario para el 2023 de la cantidad de \$150,857,743.87 ciento cincuenta millones ocoscientos ciencuenta y siete mil setesientos cuarenta y tres punto ochenta y siete 00/100 m.n.

**DECIMO SEGUNDO.-** Se aprueba por comun acuerdo para la formulacion y aplicaci3n de todos los puntos sea considerado el presupuesto presentado por la presidenta municipal y el presupuesto que se trabajo por la Comision Edilicia Permanente de Hacienda Publica y Justicia del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, en la presente sesion numero 19 y anteriores, anexos que son parte integrante de la presenta acta y sobre los cuales se debera ejecutar los acuerdos tomados en esta sesion por parte de la tesoreria como documento final, que las adecuaciones que se tengan que realizar se realicen por el encargado de la tesoreria en conjunto de la Comision Edilicia Permanente de Hacienda Publica y Justicia.

**DECIMO TERCERO. -** Con fundamento a los articulos 29 fraccion II, de ley del gobierno y la Administraci3n P3blica municipal del estado de Jalisco, 46 fraccion II punto numero 3 ley Organica Municipal del Estado de Jalisco, articulo 21 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco. se solicita por los integrantes de la comision y demas regidores, al secretario General del Ayuntamiento, para que se cite a sesion Extraordinaria de cabildo el dia 28 de diciembre del a3o 2022 a las 15:30 horas. Que dicha convocatoria se lleve a cabo por el medio electronico oficial, en virtud de la urgencia de la aprobacion del presupuesto y su ejecucion por parte de tesoreria para estar en posibilidad de rendirlo en tiempo y forma al congreso del estado.

**DECIMO CUARTO.-** Notifiquese del contenido de los acuerdos al Encargado de la Hacienda Publica Municipal, para que proceda a realizar las modificaciones al proyecto de presupuesto de egresos del 2023, conforme a los acuerdos emitidos por esta comision de Hacienda Publica Municipal, para la formulacion del proyecto de presupuestos de egresos definitivo para el 2023, de conformidad a las atribuciones que para su eleboracion se establecen en los articulo 205, 207, 209, 211 y 214 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Enseguida, los acuerdos que anteceden se someten a consideración de los 4 regidores presentes que integran esta **comisión edilicia**, obteniéndose 4 votos a favor, 0 votos en contra, con lo que se da cuenta de **que existe mayoría de votos a favor de los acuerdos tomados**, quedando por tanto aprobados los mismos para los efectos de su ejecución.

Tomando en consideración la participación con vos de los regidores en calidad de invitados dando su visto bueno en lo general a los acuerdos tomados.

Siendo las 14:30 catorce con treinta minutos del día, se declara cerrada la sesión, levantando esta acta para constancia, de conformidad al artículo 42 fracción II del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, firmándola enseguida al calce, todos y cada uno de los regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Justicia, que se encuentran presentes así como los regidores invitados a dicha sesión.



**LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS.**  
PRESIDENTA DE LA COMISION.



**LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS.**  
VOCAL.

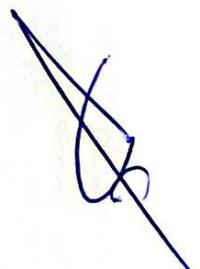
**LIC. JUANA DANIELA OCEGUERA ZUÑIGA.**  
VOCAL.



**LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.**  
VOCAL.



**ING. RICARDO FABIAN ORTÍZ.**  
VOCAL.



Regidores invitados a la sesión de Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Justicia del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.



LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS,  
REGIDOR

LIC. CESAR ALBERTO ISABELES GUERRERO  
REGIDOR

Handwritten signature in black ink

**MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023

Partida Pptal	Concepto	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	PROYECTADO PARA 2024
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>77,556,132.00</b>	<b>91,482,504.19</b>	<b>96,056,629.40</b>
111	Dietas	4,549,428.00	5,701,680.00	5,986,764.00
113	Sueldos base al personal permanente	40,066,092.00	58,096,698.60	61,001,533.53
122	Sueldos base al personal eventual	16,628,376.00	2,275,270.73	2,389,034.27
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	9,353,767.00	10,215,466.52	10,726,239.85
133	Horas extraordinarias	1,080,000.00	1,300,000.00	1,365,000.00
134	Compensaciones	200,000.00	130,000.00	136,500.00
137	Honorarios Especiales			
141	Aportaciones de Seguridad Social		4,895,161.00	5,139,919.05
142	Aportaciones a Fondo de Vivienda	718,125.00	772,732.50	811,369.13
143	Aportaciones al Sistema Para el Retiro	4,193,544.00	5,300,325.16	5,565,341.42
151	Cuotas Para el Fondo de ahorro	766,800.00	1,595,169.68	1,674,928.16
152	Indemnizaciones		1,200,000.00	1,260,000.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos			
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10,219,291.00</b>	<b>9,508,239.68</b>	<b>9,920,651.66</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	660,000.00	200,000.00	210,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	240,000.00	15,000.00	15,750.00
215	Material Impreso e identificación oficial		60,000.00	
216	Material de Limpieza	90,000.00	140,000.00	147,000.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	400,000.00		
221	Productos alimenticios para personas	300,000.00	220,000.00	231,000.00
222	Productos alimenticios para animales		5,000.00	5,250.00
241	Productos minerales no metálicos	240,000.00	200,000.00	210,000.00
242	Cemento y productos de concreto	500,000.00	1,000,000.00	1,050,000.00
243	Cal, yeso y productos de yeso		20,000.00	21,000.00
244	Madera y productos de madera		10,000.00	10,500.00
245	Vidrio y productos de vidrio		10,000.00	10,500.00
246	Material eléctrico y electrónico	480,000.00	300,000.00	315,000.00
247	Artículos metálicos para la construcción		250,000.00	262,500.00
248	Materiales complementarios		5,000.00	5,250.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	900,000.00	600,000.00	630,000.00
251	Productos químicos básicos		5,000.00	5,250.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	20,000.00	10,000.00	10,500.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1,124,760.00	160,000.00	168,000.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.		500,000.00	525,000.00
259	Otros productos químicos	374,920.00	500,000.00	525,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,340,000.00	3,725,000.00	3,911,250.00
271	Vestuario y uniformes	150,000.00	500,000.00	525,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal		100,000.00	105,000.00
273	Artículos deportivos		10,000.00	10,500.00
275	Blanos y Otros Productos textiles, excepto prendas de vestir	20,000.00	10,000.00	10,500.00
291	Herramientas Menores	240,000.00	100,000.00	105,000.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	75,000.00	5,000.00	5,250.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	24,611.00	50,000.00	52,500.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,800,000.00	698,239.68	733,151.66
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	240,000.00	100,000.00	105,000.00
299	Refacciones y accesorios de otros bienes muebles		3,000.00	3,150.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>23,700,994.00</b>	<b>20,957,000.00</b>	<b>21,998,550.00</b>
311	Energía eléctrica	13,644,000.00	13,668,951.75	14,352,399.34
312	Gas	25,000.00	2,000.00	2,100.00
313	Agua	25,000.00	30,000.00	31,500.00
314	Telefonía tradicional	213,474.00	150,000.00	157,500.00
315	Telefonía celular		180,000.00	189,000.00
316	Servicios de comunicaciones y satélites		6,000.00	
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	81,407.00	115,000.00	120,750.00
318	Servicios postales y telegráficos		2,000.00	2,100.00
321	Arrendamiento de terrenos		25,000.00	26,250.00
323	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo	227,652.00	120,000.00	126,000.00
331	Servicios legales, contabilidad, auditoría y relacionados.		911,048.25	956,600.66
332	Servicios de diseño, ingeniería y actividades relacionadas.		4,000.00	4,200.00
333	Servicios de tecnologías administrativas, técnicas y procesos informáticos.		10,000.00	10,500.00

*Handwritten signature: Aquil R.*

*Handwritten signature: [Illegible]*

*Handwritten signature: [Illegible]*

*Handwritten signature: [Illegible]*

336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	653,000.00	600,000.00	630,000.00
339	Servicios Profesionales, científicos y Técnicos Integrales	727,996.00	-	-
341	Servicios financieros y bancarios	120,000.00	13,000.00	13,650.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	30,000.00	30,000.00	31,500.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	300,000.00	400,000.00	420,000.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	100,000.00	-	-
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	600,000.00	60,000.00	63,000.00
352	Instalación, reparación de mobiliario y equipo		50,000.00	52,500.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	72,000.00	-	-
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	480,000.00	350,000.00	367,500.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	365,000.00	365,000.00	383,250.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	3,276,000.00	2,500,000.00	2,625,000.00
359	Servicios de jardinería y fumigación.		25,000.00	26,250.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	260,000.00	70,000.00	73,500.00
371	Pasajes aéreos	50,000.00	50,000.00	52,500.00
375	Váticos en el país	360,465.00	220,000.00	231,000.00
381	Gastos de ceremonial	100,000.00	20,000.00	21,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	600,000.00	300,000.00	315,000.00
385	Gastos de Representación	50,000.00	-	-
391	Servicios funerarios y de cementerios	240,000.00	30,000.00	31,500.00
392	Impuestos y Derechos	100,000.00	650,000.00	682,500.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,000,000.00	-	-
396	Otros gastos por responsabilidades.		11,000.00	11,550.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>11,880,000.00</b>	<b>9,850,000.00</b>	<b>10,342,500.00</b>
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras		-	-
441	Ayudas sociales a personas	480,000.00	150,000.00	157,500.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	600,000.00	100,000.00	105,000.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	10,800,000.00	9,600,000.00	10,080,000.00
447	Ayudas sociales a entidades de interés público		-	-
451	Pensiones		-	-
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>800,000.00</b>	<b>2,360,000.00</b>	<b>2,478,000.00</b>
511	Muebles de oficina y estantería	100,000.00	60,000.00	63,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	100,000.00	105,000.00
522	Aparatos deportivos		-	-
541	Vehículos y equipo terrestre	500,000.00	2,200,000.00	2,310,000.00
542	Carrocerías y remolques		-	-
567	Herramientas y máquinas-herramienta	100,000.00	-	-
591	Software		-	-
<b>6000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>12,972,751.00</b>	<b>13,400,000.00</b>	<b>14,070,000.00</b>
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones			
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	12,972,751.00	13,400,000.00	14,070,000.00
617	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones		-	-
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		-	-
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1,624,649.00</b>	<b>3,300,000.00</b>	<b>3,465,000.00</b>
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,188,953.00	1,700,000.00	1,785,000.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	435,696.00	1,600,000.00	1,680,000.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>138,753,817.00</b>	<b>150,857,743.87</b>	<b>154,866,331.06</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*